



DECRETO N° 417 .-

CASTRO, 27 de Septiembre del 2017.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a, CECILIA CHAURA DIAZ, RUT N°11.252.820-2, por la suma de \$137.000, impuesto incluido, por servicio de coctel evento "Rescate y revalorización patrimonio cultural" Historia textil frazada chilota. La cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra n) "compra inferior a 10 UTM, que privilegian materias de alto impacto social, como impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. UTM \$46.693.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.01.001, c.c. 06.06.02, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

Emg/Dmv/PLP

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)